UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA
****

TARTAGAL, 10 de Septiembre de 2.021.-

RESOLUCION Nº 254-SRT-2.021. EXPTE. Nº 20.004/21.

VISTO:

Las Facturas "C" Nº 00002-00000038 y Nº 00002-00000041, presentadas por el Sr. José Enrique Mercado; Nº 00001-00000032 y Nº 00001-00000034, presentadas por la Srta. María Laura Cuellar; Nº 00001-00000004 y Nº 00001-00000006, presentadas por el Sr. Iván Esteban Fabricio Lazarte; Nº 00002-00000028 y Nº 00002-00000030, presentadas por la Srta. Alejandra Isabel Bricochea; Nº 00001-00000005 y Nº 00001-00000007, presentadas por la Srta. Caren Dalila Miranda; Nº 00001-00000022 y Nº 00001-00000024 presentadas por la Srta. Nelda Ofelia Murguia; Nº 00001-00000004 y Nº 00001-00000006 presentadas por la Srta Georgina Faridy Gareca Alem; y

CONSIDERANDO:

Que dicha facturas se emitieron por los servicios brindados en distintos sectores de la sede Regional Tartagal, durante los meses Junio y Julio de 2021.

Que, conforme lo establecen las resoluciones de aprobación de los Contratos de Locación de Servicios de los agentes mencionados, los gastos que demande el cumplimiento de las funciones, se deben imputar a la Partida para gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL ($ 265.000,00), en concepto de retribuciones mensuales otorgadas a: Sr. José Enrique Mercado, Srta. María Laura Cuellar, Sr. Iván Esteban Fabricio Lazarte, Srta. Alejandra Isabel Bricochea, Srta. Caren Dalila Miranda, Srta. Nelda Ofelia Murguía y Srta. Georgina Faridy Gareca Alem, por los servicios prestados en distintos sectores de la Sede Regional Tartagal, durante los meses de junio y julio de 2021, según Contratos de Locación de Servicios suscriptos con la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: SESENTA Y SEIS MIL ($ 66.000,00), a la Partida: 3.4.6 SERVICIO DE INFORMATICA Y SISTEMA COMPUTARIZADO, de Presupuesto para gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOSCIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL ($ 199.000,00), a la Partida: 3.4.9 SERVICIO PROFESIONAL, de Presupuesto para gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA
****

RESOLUCION Nº 254-SRT-2.021. EXPTE. Nº EXPTE. Nº 20.004/21.

...///

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

mag.

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE
Regional Tartagal

Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a